



**BASES SORTEO MÓDULOS Y/O ESPACIOS
RECINTO PARQUE CHUYACA DE OSORNO
465° ANIVERSARIO OSORNO 2023**

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La Corporación Cultural de Osorno se encuentra organizando el evento 465° Aniversario de la ciudad de Osorno, en el Parque Chuyaca de esta ciudad, a realizarse los días 25 y 26 de marzo del 2023.

En este contexto, es que dispondrá de MÓDULOS Y ESPACIOS para que emprendedores de la comuna de Osorno vendan sus productos y/o servicios a la comunidad y turistas que visiten la zona.

SOBRE EVENTO ANIVERSARIO EN PARQUE CHUYACA:

Fecha: Sábado 25 y Domingo 26 de marzo del 2023.-

Lugar: Parque Chuyaca de Osorno.-

Instalación: Viernes 24 de marzo del 2023, Desde las 16:00 horas.-

Horario Abastecimiento: De 08:00 a 11:00 horas, días 25 y 26 de marzo 2023.-

MÓDULOS Y ESPACIOS DE DISPOSICIÓN PARQUE CHUYACA:

Para la presente actividad, se dispondrá de los siguientes puestos con ventas a público asistente, los cuales se definirán en base a Concurso Público:

- 20 Cocinerías en Pueblo de Eventos.
- 06 Food Truck.
- 06 Espacios para Juegos Infantiles.
- 15 Ambulantes.



CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO
CHILE

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1. El presente Permiso de Ocupación regirá a contar del día 24 (instalación) y hasta el domingo 26 de marzo 2023.
2. Cada permisionario/a de los siguientes módulos y/o espacios en el Parque Chuyaca, deberán cancelar un monto fijo y total, por concepto de Permiso de Ocupación del respectivo lugar que postule y se adjudique, ésto válido por el sábado 25 y domingo 26 marzo del 2023, que en rigor son días de venta:

CANTIDAD DISPONIBLE	CATEGORÍA	MONTO FIJO Y TOTAL POR 2 DÍAS POR CADA MÓDULO O ESPACIO
20	COCINERÍAS GASTRONÓMICAS PUEBLITO EVENTOS	\$300.000 pesos.-
06	ESPACIOS PARA FOOD TRUCK	\$150.000 pesos.-
06	ESPACIOS JUEGOS INFANTILES	\$30.000 pesos.-
15	COMERCIO AMBULANTE	\$20.000 pesos.-

3. Se deja establecido que el Permiso de Ocupación tiene el carácter precario, por lo que la Corporación Cultural de Osorno se reserva la facultad de ponerle término anticipado, para modificarlo o dejarlo sin efecto, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización de ninguna especie, **en caso que el permisionario(a) no cumpla con las reglas u obligaciones, ó bien incurra en actos que de falta de respeto a terceros.**

4. Para modificar o poner término al Permiso, será suficiente la notificación en el momento de la infracción por parte de la Corporación Cultural de Osorno.
5. **El Permisionario(a) deberá cumplir con las siguientes obligaciones, y su no cumplimiento será causal suficiente para poner término ipso-facto al presente permiso:**
 - 5.1. El Permiso será usado exclusivamente en el lugar asignado por la Corporación Cultural de Osorno, y no puede ocupar otro(s) espacio(s).
 - 5.2. No podrá de modo alguno, vender; ceder; transferir; arrendar o enajenar los derechos que emanan de este Permiso, entendiéndose que éste le ha sido concedido en forma personal.
 - 5.3. El Permiso debe ser trabajado personal y diariamente por el Permisionario(a) que se adjudique el módulo y/o espacio.
 - 5.4. Se deberá ejercer la actividad dentro de los horarios que establezca la CCO, como organizadora de la actividad de Aniversario de Osorno.
 - 5.5. Deberá mantener limpio y el ordenado el bien municipal asignado.
 - 5.6. Estará prohibido realizar actividades que atenten en contra de la moral y las buenas costumbres, así como pernoctar en el lugar asignado.
6. El Permisionario(a) será el único/a y directo/a responsable de todos los perjuicios y deterioros que se causen a la propiedad asignada, debiendo asumir cualquier daño.

7. El Permisionario(a) es responsable de todos los artefactos e instalaciones que tenga el bien asignado, de acuerdo a la entrega que realice la inspección técnica a cargo de la Corporación Cultural de Osorno.
8. Cada cocinerías gastronómicas deberá llevar sus mesas, sillas y en general el equipamiento necesario para beneficio de sus ventas, independiente de lo que coloque la organización en patio comidas.
9. La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones que rigen de este Documento será de competencia de Inspectores Municipales, toda vez que esta actividad es organizado en conjunto a la Ilustre Municipalidad de Osorno. A lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización de Carabineros de Chile y/o Policía de Investigaciones de Chile u otros organismos fiscalizadores del Estado.
10. En caso que la actividad ejercida por su naturaleza exija el cumplimiento de las normas establecidas en el Código Sanitario, **será de EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD del Permisionario(a)** su tramitación y cumplimiento ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos.
11. En caso que la actividad ejercida por su naturaleza exija el cumplimiento de las normas establecidas en el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII), **será de EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD del Permisionario(a)** su tramitación y cumplimiento ante esta entidad del Estado.
12. Será de responsabilidad del Permisionario/a contar con la instalación eléctrica TE1, debidamente autorizada por un Técnico de la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible).

POSTULACIÓN Y ANTECEDENTES REQUERIDOS:

1. Los Antecedentes deben ingresar a la Corporación Cultural de Osorno, ubicada en calle Manuel Antonio Matta #556.
2. Rellenar antecedentes en **FORMULARIO DE POSTULACIÓN**, anexo a este documento y/o descargarlo en página web: www.municipalidadesosorno.cl
3. Fotocopia de **CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD**, por ambos lados.
4. Pueden participar Personas Naturales, Jurídicas y/o Organizaciones Sociales, **teniendo el siguiente plazo y lugar de recepción de postulaciones:**

*4.1. El proceso de postulación será únicamente hasta el día **LUNES 20 DE MARZO del 2023, a las 12:00 horas.***

4.2. La postulación deberá presentarse en un **SOBRE CERRADO**, indicando en su exterior, a qué módulo o espacio postula:

- 20 Cocinerías en Pueblo de Eventos.
- 06 Food Truck.
- 06 Espacios para Juegos Infantiles.
- 15 Ambulantes.

FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y/O ESPACIOS EN PARQUE CHUYACA EVENTO 465° ANIVERSARIO DE OSORNO:

1. El proceso de adjudicación será a través de un Sorteo Público, a realizarse en el TEATRO MUNICIPAL DE OSORNO, primer piso del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Mackenna #851, el día **[martes 21 de marzo del 2023, a partir de las 10:30 horas.](#)**

2. La forma de adjudicación de cada módulo y/o espacio se realizará mediante el mecanismo al azar, por cada categoría, y según el siguiente detalle:
 - a) *Se introducirá en una urna los sobres por categorías.*

 - b) *Luego se elegirá al azar los seleccionados por categoría.*

 - c) *Una comisión revisora tendrá a su cargo de velar porque estén todos los antecedentes de forma correcta.*

3. El Permisionario(a) que se adjudique un módulo y/o espacio en el Parque Chuyaca, deberá realizar el trámite de **PAGO, en la Corporación Cultural de Osorno, ubicada en calle Manuel Antonio Matta #556, con don Fabián Yefe Nahuelpan**, en plazo no superior a 48 horas del día en que la lista de Adjudicatarios sea publicada en la web municipal: **www.municipalidadesosorno.cl**

3.1. FORMAS DE PAGO:

- *Dinero Efectivo.*
- *Transferencia Bancaria a la Corporación Cultural Osorno.*



4. En caso que el Postulante que se Adjudique un módulo y/o espacio en el Parque Chuyaca no pudiere o renunciare, por la razón que fuere, al local o espacio adjudicado, será la Corporación Cultural de Osorno quien decida la forma de reemplazo del lugar vacante.
5. Cualquier materia no considerada en el presente documento será resuelta por la Corporación Cultural de Osorno, al igual que fechas y horarios.

IMPORTANTE A LA HORA DE POSTULAR:

Cada postulante deberá considerar, antes de ingresar sus papeles a la Corporación Cultural de Osorno lo siguiente:

1. Cada permisionario(a) tendrá derecho a adjudicarse sólo uno de los módulos y/o espacios dispuestos para el presente evento.
2. **En caso de lluvia intensa, el evento en el Parque Chuyaca será suspendido**, por lo que se deja en claro que, la inversión que cada Permisionario(a) haya realizado para sus ventas en el marco de esta actividad, será responsabilidad del mismo. No obstante, la Corporación Cultural de Osorno devolverá gastos por concepto de pago de permisos.



CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO
CHILE

FORMULARIO INSCRIPCIÓN

NOMBRE POSTULANTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD / R.U.T.	
DOMICILIO EN OSORNO	
TELÉFONO	
E-MAIL	
RUBRO AL QUE POSTULA	
FECHA	
FIRMA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD BASES SORTEO MÓDULO Y/O ESPACIO	

NOMBRE Y FIRMA